Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

OBRA DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE LA CALLE PITIANTUTA ID NRO. 315.326

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los once días del mes agosto del año dos mil diez y seis, siendo las diez y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **, OBRA DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE LA CALLE PITIANTUTA ID NRO. 315.326**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	SEMESA	CIMEX S.R.L.	T&S INGENIERIA	BS INGENIERIA S.R.L.	JL Y COMPAÑÍA S.A.	ESTESA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple c/Aseguradora del Este S.A.	Cumple c/asegurador del este	No cumple	Cumple c/ Royal Seguro s.a.	Cumple c/ Intercontinental	Cumple c/ la consolidada de esguro
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe Nro.1413073	Cumple sipe 1413008	Cumple folio 4	Cumple sipe 1410776	Cumple sipe 1413108	Cumple sipe 1412419
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe Nro.1413073	Cumple sipe 1413008	Cumple folio 4	Cumple sipe 1410776	Cumple sipe 1413108	Cumple sipe 1412419
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 9 a 13	Cumple sipe 1413008	Cumple folio 5 a 10	Cumple sipe 1410776	Cumple sipe 1413108	Cumple sipe 1412419
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 14	Cumple folio 13	Cumple folio 11	Cumple folio 38	Cumple sipe 1413108	Cumple folio 114

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico

Pablo Acosta
Director de UOC

7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple folio 6 a 8	Cumple folio 14 a 31	n/a	Cumple folio 14 a 31	Cumple sipe 1413108	Cumple sipe 1412419
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple sipe Nro.1413073	Cumple sipe 1413008	Cumple folio 12	Cumple sipe 1410776	Cumple sipe 1413108	Cumple sipe 1412419
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 15	Cumple sipe 1413008	Cumple folio 13	Cumple sipe 1410776	Cumple sipe 1413108	Cumple sipe 1412419
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple sipe Nro.1413073	Cumple sipe 1413008	Cumple folio 20	Cumple sipe 1410776	Cumple sipe 1413108	Cumple sipe 1412419

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……"

Julio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	OBRA DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE LA CALLE PITIANTUTA ID NRO. 315.326	MONTO
1	SEMESA	74.028.320
2	CIMEX S.R.L.	78.042.280
3	BS INGENIERIA	81.434.524
4	ESTESA	86.986.400
5	JL Y COMPAÑÍA S.A.	87.480.563
6	T&S INGENIERIA	101.390.716

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS DE SEÑALIZACION VIAL GENERAL	MONTO
1	SEMESA	74.028.320

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

	SEMESA	**PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO**	**PRECIO OFERTADO**	**%**
1	**PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS DE SEÑALIZACION VIAL GENERAL**	120.000.000	74.028.320	- 38,3

Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2.016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1.173/16 en la que establece, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida, que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Como se puede apreciar los precios de la empresa SEMESA. Están por debajo del precio de referencia por lo cual se remitió una nota en fecha, 10/08/2016, de manera a presentar una explicación sobre su oferta presenta

Municipalidad de Fernando de la Mora
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Fernando de la Mora
Gobierno del Pueblo Fernandino
DIRECCION DE UOC

Asunción, 10 de Agosto de 2016.

Señores:
SEMESA
EMILIO ROMERO Nº 648 C/ GRA. GARAY SAN LORENZO.
Presente:

Los Miembros del Comité de Evaluación del LLAMADO A CD "OBRA DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE LA CALLE PITIANTUTA", *ID NRO.315.326*, tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en atención a lo dispuesto en LA RESOLUCION 1173/16, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- *Presentación de una* explicación detallada de la composición de los precio ofertado *de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible considerando que el precio ofertado es SUPERIOR al 30 % (setenta por cierto) por debajo del precio de referencia.*

En atención a la premura de los procedimientos administrativos requeridos para dicha evaluación y posterior adjudicación, requerimos que la documentación sea presentada a través de una nota dirigida al Comité de Evaluación, hasta el inmentorio plazo de 24 horas hábiles posteriores a la recepción de la presente. La nota y los documentos presentados deberán estar **debidamente foliados y firmados** por el representante legal de la empresa.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Lic. Elicio Acosta
Director de la UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

SEMESA
RUC: 80044675 - 5
Recibí conforme

Elicio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
ASESORIA JURIDICA

SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICO S.A. - SEMESA

Fernando de la Mora, 11 de agosto de 2016.

Señor:
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MCAL. ESTIGARRIBIA C/ CAPITAN MONTIEL

Presente:

Con relación a la nota de fecha 10 de agosto de 2016, en la cual el comité de evaluación me solicita una explicación detallada de la composición de los precios que ofertamos.

Al respecto exponemos lo siguiente, que nuestra empresa cuenta con vasta experiencia en el mercado en este rubro que se licita, por la cual estamos conformes con los precios que presentamos en dicho documento y nos comprometemos a cumplir fielmente lo acordado.

Sin otro particular muy atentamente

.....
SEMESA

SEMESA
RUC: 80044675 - 5

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Acosta
Jefe de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
ASESORIA JURIDICA

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

En fecha, 11/08/2016, como se puede apreciar más arriba, la empresa ha presentado la nota que se adjunta a la presente evaluación, lo cual hace que el comité de evaluación de ofertas proceda a aceptar dicha oferta, por lo tanto se prosigue con la evaluación.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
SEMESA	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos	NO FIGURA	CUMPLE

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.		

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.	Presenta Curriculum

La empresa cumple con todos los requisitos

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa SEMESA, bajo las siguientes consideraciones:

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO- OBRA DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE LA CALLE PITIANTUTA					SEMESA	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE LA CALLE PITIANTUTA ZONA SUR, DE ESTA CIUDAD						
1.1	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación(obras de mejoramiento de iluminación de la calle pitiantuta) con los siguientes materiales: AP SODIO	UNIDAD	24	1,095,833	26,300,000
1.2		ABRAZADERA PÀRA COLUMNAS DE ACERO	UNIDAD	96	5,400	518,400
1.3		BULON 3/8 X 3 1/2	UNIDAD	96	4,200	403,200
1.4		APHS	UNIDAD	28	892,857	25,000,000
1.5		BULON 5/8 X 7	UNIDAD	56	5,760	322,560
1.6		ARANDELA 2X2	UNIDAD	56	1,200	67,200
1.7		APHHS	UNIDAD	24	783,333	18,800,000
1.8		ABRAZADERA CR	UNIDAD	96	9,960	956,160
1.9		BULON 5/8 X 3	UNIDAD	96	4,800	460,800
1.1		POSTE Hº Aº 9/200	UNIDAD	1	1,000,000	1,000,000
1.11		CIMENT MCR II	UNIDAD	1	200,000	200,000
		total				74,028,320

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa SEMESA

Por un monto de gs. SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE.-

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 18:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas